

ACTA ACLARATORIA N° 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 649 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y SOLUCIONES DIGITALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL”.

Entre los suscritos **RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI FELIPE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.748.015, en su calidad de supervisor y Asesor de Despacho y por otra parte, en calidad de contratista, **JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.760.252, se suscribe la presente acta aclaratoria N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 649 del 10 de febrero de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Bucaramanga suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. 349 del 10 de febrero de 2021 con el señor **JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA**.
2. Que por error involuntario de digitación en la minuta del contrato No 649 de 2021 fechado del 10 de febrero de 2021, se evidencia error en la transcripción de la cláusula relacionada con el objeto contractual, toda vez que se indicó “Prestar servicios profesionales para acompañar las actividades de soporte, desarrollo, implementación, documentación y configuración de sistemas de información de la Alcaldía de Bucaramanga relacionados con la gestión documental y el servicio a la ciudadanía”, siendo lo correcto el objeto establecido en los estudios previos y demás documentos precontractuales, el de: “Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de las bases de datos y soluciones digitales en el marco del proyecto de fortalecimiento de la política de Gobierno Digital”.
3. Que, como consecuencia de la circunstancia anteriormente descrita el error involuntario de digitación en el objeto contractual se replicó en el acta de inicio y en algunos de los documentos generados en virtud de las cuentas de cobro, que se relacionan a continuación:

No. de cuenta	Fecha de documentos	Documentos que contienen error en el objeto contractual
1	2 de marzo de 2021	Acta de ejecución parcial No. 1 e informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 1
2	6 de abril de 2021	Acta de ejecución parcial No. 2 e informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 2
3	13 de mayo de 2021	Acta de ejecución parcial No. 3 e informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 3
4	15 de junio de 2021	Acta de ejecución parcial No. 4 e informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 4
5	2 de julio de 2021	Acta de ejecución parcial No. 5 e informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 5
6	10 de agosto de 2021	Acta de ejecución parcial No. 6 e informes del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 6
7	24 de septiembre de 2021	Acta de ejecución parcial No. 7 e informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales No. 7

4. Que se suscribió acta aclaratoria No 1 a la minuta y acta de designación de supervisor del contrato No 649 de 2021, donde la Secretaria Administrativa (E), en calidad de ordenadora del gasto y el contratista aclararon que el objeto contractual es el que corresponde a los estudios previos y demás documentos precontractuales que lo componen.
5. Que este error generó imprecisión en la información contenida en el acta de inicio y cuentas de cobro No 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, por lo que se hace necesario corregir, a través de la presente acta aclaratoria, la información enunciada.
6. Los demás apartes y contenidos descritos en en el acta de inicio y cuentas de cobro No 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del contrato No 649 de 2021, que no se relacionen específicamente con lo aclarado en la presente acta, conservan su integridad.

Por lo anterior,

SE ACLARA:

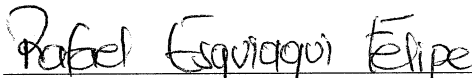
PRIMERO: Aclarar en el acta de inicio, así como en las actas de ejecución parcial e informes del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales correspondientes a las cuentas de cobro No 1, 2, 3,

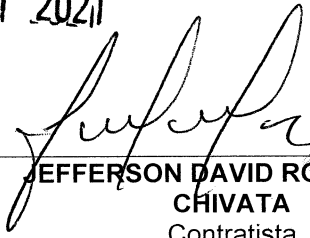
4, 5, 6, y 7 del contrato No 649 de 2021, que para todos los efectos el objeto contractual correcto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y SOLUCIONES DIGITALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL"*.

SEGUNDO: Los demás apartes y contenidos descritos en acta de inicio y cuentas de cobro No 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del contrato No 649 de 2021, que no se relacionen específicamente con lo aclarado en la presente acta, conservan su integridad.

La presente Acta Aclaratoria No. 2, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. En constancia de lo anterior se firma, en Bucaramanga el

2-1 OCT 2021


**RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI
FELIPE**
ASESOR DE DESPACHO –
Supervisor Contrato


**JEFFERSON DAVID RODRÍGUEZ
CHIVATA**
Contratista

Proyectó: Claudia Daniela Redondo Chinchilla – Abogada Contratista Oficina TIC
Revisó: Myriam Aristizábal Domínguez – Abogada Contratista Oficina TIC